

***PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Y MEDIACIÓN EN CONFLICTOS CON
CONSECUENCIAS PENALES: Perspectivas y Prácticas***

(50 HORAS)

Propósito

Este Seminario Taller propone 13 encuentros sincrónicos y 4 foros de intercambios asincrónicos del estudiante con equipos de experiencias restaurativas argentinas, constituyendo un recorrido formativo para vivenciar, experimentar y reflexionar sobre la función restaurativa como parte de una cultura social que priorice el potencial de las personas para dejarse *afectar*, y en esa producción de afectaciones resignificar las maneras de relacionarse con situaciones en las que se ha dañado y se ha sido dañado. Una cultura para pensar cómo convivir en lazos sociales vulnerados y nos vemos compelidos a seguir juntos por la interdependencia que nos caracteriza.

Objetivos generales:

Este Seminario Taller abordará los conceptos y supuestos básicos del campo del abordaje consensual para la gestión y transformación de conflictos que son captados por el sistema penal y dos de los enfoques paradigmáticos de respuesta social al delito, la restaurativa y la retributiva punitiva.

Desarrollará los fundamentos elaborados por distintas perspectivas que se han ocupado de analizar el derecho del Estado a utilizar el sistema penal para des-motivar ciertas conductas sociales calificadas como delitos, y especialmente el derecho de acceso a la justicia mediante la utilización de medidas alternativas al juicio o a la pena. Y cómo, desde estas perspectivas, se justifica la necesidad de implementar políticas públicas que desarrollen abordajes restaurativos en respuesta a las infracciones a la ley penal y al daño a las relaciones.

Los programas de mediación ligados al sistema penal o cuando se remiten casos a servicios restaurativos por fuera del sistema penal, parten de concepciones del fenómeno delictivo, de las personas involucradas y del Estado, muy diferentes. De modo que las tensiones son ineludibles y sus equipos se verán llevados a tener que gestionarlas con logros dispares, experiencia que nos compartirán en los Foros. Siendo que además las políticas públicas implementadas son dispares en cada jurisdicción Argentina y no logran volverse plenamente operativas cuando carecen de los recursos necesarios y no guardan coherencia con valores y principios que justifican esos enunciados.

Objetivos específicos

1. Desarrollar distinciones de derechos humanos, criminológicas, de derecho procesal y de abordaje psico-social de gestión colaborativa de conflictos, para justificar las respuestas que las sociedades y estados organizan en respuesta a las acciones infraccionales a la ley penal. Entre otras, la retributiva y restaurativa.
2. Comprender y distinguir aspectos sustanciales de las prácticas productoras de acuerdos en el sistema penal-probation, juicio abreviado, conciliación, mediación, diálogos restaurativos.
3. Reconocer la manera de caracterizar los “conflictos” que llegan al sistema penal y cómo el abordaje restaurativo atiende sus dimensiones relacionales, familiares, comunitarias trascendente las que se reducen a lo jurídico.
4. Conocer programas y experiencias en marcha en Argentina, sus logros y desafíos pendientes.

Módulos temáticos

I. PERSPECTIVA DE GESTIÓN COLABORATIVA Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS: LA MEDIACION EN FUNCION RESTAURATIVA

A. CONCEPTOS GENERALES (Prof. Silvana Greco)

Respuestas sociales al delito: Justicia restaurativa y retributiva. Delito, culpa y sanción. Acciones convivenciales infraccionales, daños a las relaciones, reparación, restauración, pacificación y co-responsabilización.

Distinciones entre el enfoque restaurativo, asistencial rehabilitador, sancionador-punitivo.

Prácticas productoras de acuerdos en el sistema penal: Conciliación, Mediación, Negociación, Probation, Juicio abreviado. Distinciones cualitativas: Actores que participan. Tipo de participación. Propósitos y metas. Distinciones con prácticas de promoción de acceso a derechos de enfoque socio-educativo en el sistema penal.

La terceridad, Intervención de terceros. Diferencias. Funciones. Conciliadores, mediadores, facilitadores, negociadores. Elementos cualitativos para distinguirlos: (i) criterios de intervención – poder – derecho – intereses/necesidades; (ii) comportamientos que promueve en los participantes, (iii) narrativa que utiliza; (iv) tipos y niveles de participación; (v) metas que buscan: reparatorias/transaccionales y restaurativas; (v) actores que participan.

La mediación como práctica relacional comunicativa: conversaciones que construyen realidades. Perspectiva construccionista de la comunicación.

El mediador como tercero multi-parcial, facilitador de condiciones para la comunicación de los participantes. La mediación como conversación dialógica o de aprendizaje. La mediación de enfoque restaurativo: un proceso de diálogo consigo mismo, con el otro, con la comunidad, vivencias, sentimientos y necesidades, con motivo de acciones productoras de daños a las relaciones. Entre la autoafirmación y el reconocimiento. Práctica de la co-responsabilidad en el marco de una ética relacional y de participación y construcción de ciudadanía.

El uso del perdón. Conceptos de reconciliación y paz social.

Tensiones entre la mediación de enfoque restaurativo y el proceso penal. Hallazgos relevados en Programas de mediación penal en Argentina

Bibliografía:

- Caram María Elena, *El espacio de la Mediación Penal*. Revista La trama www.revistalatrama.com.ar, cuyo primer número está destinado a mediación penal y en versión papel “La Trama de Papel” Ed. Galerna.
- Greco, S. *Informe de relevamiento de programas de mediación penal*. 2014-2015. Programa de Resolución Alternativa de Conflictos. Defensoría General de la Nación.

<http://www.mpd.gov.ar/pdf/prac/Informe%20%20RELEVAMIENTO%20PROGRAMAS%20MEDIACION%20PENAL%20ANEXOS%20COMPILADO%20%20JULIO%202016.pdf>.

- Greco, S. *Procesos Autocompositivos en el sistema penal. Reparación, Conciliación, Mediación. Justicia Restaurativa*. Revista Pensamiento Penal, 1º noviembre 2016.

<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/11/doctrina44334.pdf>

- Greco S.- Iorio L. I - Kojdamanian, R., *Prácticas restaurativas facilitadas por mediadores del Programa de Resolución Alternativa de Conflictos de DGN – Preocupaciones sobre la Políticas Pública de mediación ligada al sistema penal* . Ponencia presentada en las VIII Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial. Buenos Aires. Agosto 2019.
- Greco S.- Iorio L. I - Kojdamanian, R., *Abordajes restaurativos y proceso judicial penal: ¿Es posible su convivencia como respuesta a un mismo conflicto? Prácticas del Programa de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*. Revista La trama, agosto 2020. www.revistalatrama.com.ar.

- MCCold y Watchel Ted, *En busca de un Paradigma: una teoría sobre Justicia Restaurativa*. E FORUM 12 agosto 2003.
www.restorativepractices.org.
- Naciones Unidas (2006): *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC). Viena.
- Presas Dolores, *La Mediación Penal en el Poder Judicial. Orillando límites. La Trama*. Revista interdisciplinaria de mediación y resolución de conflictos. N° 13, mayo 2013.
http://www.revistalatrama.com.ar/contenidos/larevista_articulo.php?id=251&ed=37.

B. ABORDAJE PSICO-SOCIAL DE LA MEDIACIÓN RESTAURATIVA (Prof. Juan Carlos Vezzulla)

Más allá del procedimiento: La mediación como teoría social.

Principios y propuestas relacionales. Acción colonizadora y acción de reconocimiento.

Cooperación opción a la imposición verticalista y el asistencialismo generador de exclusión.

La restauración del vínculo interpersonal y social.

Justicia restaurativa. La mediación restaurativa con adolescentes autores de acto infractor.

El rol protagónico de la comunidad en la concepción restaurativa.

Bibliografía:

Juan Carlos Vezzulla:

- *Ser Mediador, Reflexões*. In: SALES, Lilian de Morais. (Org.)
- *Mediação. Teoria e Prática. Guia para Utilizadores e Profissionais*. Lisboa, Ministério da Justiça de Portugal: Agora Publicações, 2003.
- *Mediación para una Comunidad Participativa*. Revista Mediadores en Red, del mes de julio 2007, Buenos Aires.
- *¿Qué mediador soy yo?*” Revista La Trama, 2007 Buenos Aires.
- *Mediación por qué, para qué y para quién*. Revista de Mediadores en Red, 2008, Buenos Aires.

- *Mediación con adolescentes autores de infracción* Segunda edición en versión electrónica corregida y aumentada editado por Acuerdo Justo, España. www.acuerdojusto.es 2010

C. LAS VÍCTIMAS EN LA MEDIACIÓN Y EL ABORDAJE RESTAUTATIVO
(*prof. Ulf Christian E Nordenstahl*) Invitada especial *Diana Marquez de Asociación de Víctimas por la Paz*

Victimología. El concepto de víctima y victimización

Cuestiones victimológicas: Formas de victimización. La re-victimización.

El abordaje victimológico. Narrativa y discurso.

El trabajo resiliente y la ética del cuidado.

Bibliografía:

- Nordenstahl, Ulf Christian E: Apuntes sobre victimología, Editores del Sur, Buenos Aires, 2019 - Neuman, E.: “Victimología”, Buenos Aires, Universidad, 1994
- Nordenstahl, Ulf Christian E: *Mediación penal. De la práctica a la teoría*, Librería editorial histórica Emilio. J. Perrot, Buenos Aires, segunda edición actualizada y ampliada, 2010.
- Neuman, E.: “Victimología”, Buenos Aires, Universidad, 1994

II. LA MEDIACION PREVENCIONAL Y POLICIAL (*prof. Evangelina Trebolle*)

La mediación policial- Concepto- modalidades en Argentina y el mundo

Diferencias entre las distintas prácticas Negociación- Negociación en crisis- Facilitación- mediación

La aplicación de los métodos consensuales (MARC) como base para la construcción de un nuevo modelo policial en democracia

El enfoque restaurativo, su aplicación en la tarea policial, enfocado a la víctima y al infractor.

Programas desarrollados en el rol de custodia y traslado de detenidos.

Programas policiales que aplican estos métodos en Argentina: Experiencia de Jujuy

Bibliografía

- Álvarez, G. Highton, E. y otro. (1998) *Resolución Alternativa de Disputas y Sistema penal*. Buenos Aires. Ad Hoc.1998.
- Cobler E. –Sole E. *Mediacion y prácticas restaurativas policiales*. Uno Editorial (2017)
- Dana, D. *El manejo de las Diferencias* – U.S.A.-MTI Publicaciones. (2002)
- Gallardo R- Cobler E *Mediacion Policial*- Ed. Dykinson (2012)
- Fukuyama, F. *La Gran Ruptura*. Buenos Aires. Atlántida. (1999)
- García Hon A. *Negociar el Riesgo*. Barcelona España – Ed Ariel. (2000)
- Goleman D. *La inteligencia emocional*. Buenos Aires. Javier Vergara Editor S.A. (1996)
- Rosemberg M. (1999) *Comunicación no violenta*. Gran aldea editores
- Ury, W. (1996) “Supere el no. Cómo negociar con personas que adoptan posiciones obstinadas”. Bogotá, Norma.
- Ury W. (2000) “Alcanzar la a” Buenos Aires. Paidos.
- Trebolle María Evangelina, *Mediación prevencional*. Ed República, 2013.
- Wachtel T. La justicia restaurativa en la vida cotidiana. Documento presentado en la Conferencia “Reconfigurando las Instituciones Australianas: Justicia Restaurativa y Sociedad Civil,”The Australian National University, Canberra, Febrero 16-18, 1999 Trebolle María Evangelina, *Mediación prevencional*. Ed República, 2013.
- Howard Zehrd, *El pequeño libro de la Justicia Restaurativa*.
https://slide.mx/download/howard-zher-el-pequeo-libro-de-la-justicia-restaurativa_59cba32df58171f03cc5e95a_pdf .

III. PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL Y PENAL JUVENIL (Prof. Daniela Vetere)

El concepto de justicia restaurativa, sus elementos y su evolución en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

Los estándares de derechos humanos en materia de justicia penal juvenil y justicia restaurativa.

Puntos de vinculación entre el sistema penal y el acceso a derechos económicos, sociales y culturales en materia de adolescentes.

Recientes reformas legislativas, procesales e implementación de mecanismos restaurativos a la luz de los estándares mencionados. Algunas discusiones jurisprudenciales actuales.

Bibliografía:

- Gudiño, Marcela, Lugano, Ma. Jimena, Aguilar Mariana y Fernández María Teresa; *Responsabilidad subjetiva en la justicia penal juvenil en Justicia penal juvenil especializada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editorial Jusbaire, 2015. Disponible en: <http://editorial.jusbaire.gov.ar/libro/cargar/75>.
- Kemelmajer de Carlucci Aida, *Justicia Restaurativa: posible respuesta para el delito cometido para menores de edad*. Rubinzal Culzoni 2004.
- Vetere, Daniela, *Justicia restaurativa y solución alternativa de conflictos en el marco de una justicia penal juvenil* en “Justicia Restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil: conceptos, perspectivas y mecanismos procesales para su implementación”. Colección “Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Seguimiento de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño” de la Secretaría de Derechos Humanos con la colaboración de UNICEF. Disponible en: http://www.jus.gob.ar/media/1129109/17-dhpn-justicia_restaurativa_en_el_sistema.pdf.
- *Principios Básicos sobre la Utilización de Programas de Justicia Retributiva en Materia Penal*, Resolución 2002/12 del Consejo Económico y Social. E/2000/INF/2/Add.2.
- *Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad* (Reglas de Tokio).
- *Observación General 24 del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas* (párrafos 8; 13 a 18 y 20).

IV. PERSPECTIVA CRIMINOLÓGICA (Prof. Daniel Achutti y Prof. Raffaella Pallamolla –Brasil-)

Criminología crítica y justicia restaurativa.

Cultura jurídica y conservadurismo judicial.

La importancia del abolicionismo penal para un modelo crítico de justicia restaurativa para Latinoamérica

Bibliografía:

- ACHUTTI, Daniel. *Justiça restaurativa e abolicionismo penal*. 2. ed. SP: Saraiva, 2016.
- CHRISTIE, Nils. *Conflicts as Property*. In: The British Journal of Criminology, vol. 17, n. 1, 1977 (en español: CHRISTIE, Nils. *Los conflictos como pertenencia*. In: De los delitos y de las víctimas. Buenos Aires: Ad Hoc, 1992).
- CHRISTIE, Nils. *Images of Man in Modern Penal Law*. In: Contemporary Crises [título actual: Crime, Law and Social Change], vol. 10, n. 1. Amsterdam: Elsevier, 1986 (en español: CHRISTIE, Nils. *Las imágenes del hombre en el derecho penal moderno*. In: Abolicionismo Penal. Ediar: Buenos Aires, 1989).
- HULSMAN, Louk. *Critical Criminology and the Concept of Crime*. In: Contemporary Crises [título actual: Crime, Law and Social Change], vol. 10, n. 1. Amsterdam: Elsevier, 1986 (en español: HULSMAN, Louk. *La criminología crítica y el concepto de delito*. In: Abolicionismo Penal. Buenos Aires: Ediar, 1989).
- PALLAMOLLA, Raffaella. *Justiça Restaurativa: da teoria à prática*. SP: IBCCRIM, 2009.
- PALLAMOLLA, Raffaella. A mediação penal no Brasil: presente e futuro. In: Mello, Kátia Sento Sé; Baptista, Bárbara Gomes Lupetti; Filpo, Klever Paulo Leal. (Orgs.). *Potencialidades e incertezas de formas não violentas de administração de conflitos no Brasil e na Argentina*. Porto Alegre: Evangraf/Palmarinca, 2018.

V. PERSPECTIVA PROCESAL PENAL (Prof. Gabriel Fava)

La contemplación de mecanismos adecuados de resolución de conflictos en los códigos procesales penales modernos de tinte acusatorio y en los regímenes procesales penales juveniles.

La legislación de fondo (art. 59 inc. 6° del CP) y la remisión a las legislaciones procesales. Principios, derechos y garantías involucrados en ambos casos.

La falta de una regulación procesal a nivel nacional y su análisis bajo los parámetros de los principios, derechos y garantías constitucionales involucrados. La perspectiva de Derechos Humanos. Las problemáticas de instrumentación del nuevo Código Procesal Penal Nacional/Federal Ley 27.063.

La distinción entre la extinción de la acción penal y el archivo de las actuaciones.

Los *Centros, Programas, Oficinas* encargados de instrumentar y aplicar estos mecanismos consensuales en las distintas provincias y en la CABA. Su conformación y los organismos de quien dependen.

Bibliografía:

- Binder, Alberto M: *Derecho Procesal Penal*, Tomo IV (Reparación y pena, conciliación y mediación), Ad Hoc, Buenos Aires, 2018.
- Fava, Gabriel: “*La mediación como mecanismo complementario de resolución de conflictos analizada desde una perspectiva constitucional y de Derechos Humanos*”. En: Premio de Formación Judicial 2011/2012, Buenos Aires: Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Eudeba, 61-82, 2012.
- Fava, Gabriel: “*La importancia de la justicia restaurativa en las tendencias actuales del derecho procesal penal. Debate sobre algunos aspectos problemáticos de su regulación e instrumentación práctica*”, en Revista de Derecho Penal y Criminología, La Ley-Thomson Reuters, Año IX, número 02, Buenos Aires, marzo de 2019, p. 233-240.
- Fava, Gabriel: “*La incorporación de mecanismos de justicia restaurativa en el Código Penal de la República Argentina y en el Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Debate sobre algunos aspectos problemáticos de su regulación e instrumentación práctica*”, ponencia presentada en el Congreso Sociology of Law llevado a cabo en Porto Alegre, 2018.
- Hassemer, Winfried: *Crítica al derecho penal de hoy*, Universidad del externado de Colombia, Bogotá, 1997.
- Maier, Julio B. J: *El ingreso de la reparación del daño como tercera vía al Derecho penal argentino*, en *El Derecho Penal Hoy Homenaje al profesor David Baigún*, Julio B.J. Maier y Alberto Binder (comps.), Editores del Puerto, Buenos Aires, 1995.
- Roxin Claus: *Derecho Penal, Parte General*, Tomo I, apartado § 3 III ¿La reparación como tercera vía del Derecho Penal?, Thomson Civitas, Madrid, 1997.
- Spagnolo, Ana María: *Mediación Penal en Argentina*, el autor, San Rafael, 2017.

VI. EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS QUE PARTICIPAN EN ESTA EDICIÓN DEL CURSO (AÑO 2023)

Programas con experiencias de mediación y otras prácticas restaurativas ligadas al sistema penal y carcelario en Argentina. Presentación del marco de actuación, metodología, logros y desafíos, a cargo de los Equipos profesionales de dichos programas.

Participan en esta versión 2023:

- **Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura de CABA**, mediadoras *Nélida Reggiardo, Susana Velázquez, Silvina Russo*.
- **Equipo de Prácticas Restaurativas con Adolescentes de San Martín**, mediadoras *Nancy Car pazano, Norma Car pazano, Sonia Daulte y María Cruz Walger*.
- **Programa de Resolución Alternativa de Conflictos**. Defensoría General de la Nación, mediadoras *Laura Inés Iorio y Romina Kojdamanian*.
- **Liberté Asociación y Comites de Prevención de Conflictos** *Mario Giuliano*

Estudios investigativos realizados por equipos especializados, que analizan cómo en el campo de la justicia penal juvenil argentina y otros países de Latinoamérica son incorporadas determinadas innovaciones inspiradas en el enfoque de la llamada “justicia restaurativa. Se refieren hallazgos en los siguientes documentos:

- *Informe Preliminar, Consultoría para la elaboración de estudios sobre el sistema penal juvenil*. Villalta – Llobet – Medan- Graziano (Investigadoras). Deborah Dobniewski ,Coordinadora Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Comisión de trabajo creada por Res. 21/2017 MJyDDHH
- *Estudios Consultoría sobre el sistema penal juvenil en Argentina y análisis de los avances normativos y de políticas públicas*. BID 2019. En el marco del desarrollo de la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa. COMJIB 2021

EQUIPO DOCENTE DEL SEMINARIO- TALLER:

Profesores Mediadores multidisciplinarios, con formación y experiencia en enfoque restaurativo *Silvana Greco, Evangelina Trebolle, Ulf Christian Eiras Nordenstal, Juan Carlos Vezzulla*.

Profesores Especialistas en temas específicos: *Daniel Achutti (Brasil); Gabriel Carlos Fava; Diana Marquez, Daniela Vetere; Raffaella da Porciuncula Pallamolla (Brasil)*

METODOLOGÍA: Clases sincrónicas en línea, Campus Virtual, Foros de intercambio, Material de lectura y audiovisuales.

PAUTAS DE APROBACION Y CERTIFICACION ACADEMICA: Asistir al 75% de las clases, cumplimentar la participación en los 4 Foros de Experiencias y con el encuentro final evaluativo.